



## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015.**

### **INTRODUCCION**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Las Rozas	13/02/2015	24/02/2015	2015-2016	RG

El ayuntamiento de Las Rozas, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

**Capacidad de Financiación:** 10.026.632,42 €.

**Incumplimiento de la Regla de Gasto:** 42.775.061,77 €.

Ante este incumplimiento el ayuntamiento de Las Rozas aprobó en pleno el 13 de febrero de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 24 de febrero de 2015.

### EJECUCION DE LAS MEDIDAS:

El PEF presentado, recoge como **principal medida** para **corregir el techo de gasto** para el periodo 2015 y 2016: *“Constatación de cumplimiento sin necesidad de adoptar medidas estructurales, ya que la sentencia de los terrenos de la Ciudad del Fútbol está cumplida”*. Lo que pone de manifiesto la falta de necesidad de adoptar medidas estructurales para el periodo de vigencia del plan, consiguiendo corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria prevista por la entidad. Resultado de su ejecución presupuestaria, se prevén las siguientes magnitudes en el PEF aprobado:

#### Liquidación 2015:

Capacidad de Financiación por 3.352.148,79 €.

Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 1.936.965,84 €.

#### Liquidación 2016:

Capacidad de Financiación por 2.361.789,73 €.



Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 587.832,12 €.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Del seguimiento de las magnitudes que arroja la entidad en el **avance de liquidación correspondiente al segundo trimestre de 2015, que recoge la ejecución presupuestaria del primer semestre del año y la previsión al cierre del ejercicio**, la entidad presenta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 7.749.723,53 €, lo que supone una Capacidad de Financiación de 4.397.574,74 € superior a la contemplada en el Plan Económico Financiero aprobado.

Cumplimiento de la Regla de Gasto.

## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta el ritmo de ejecución de las medidas del Plan y los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, **el Ayuntamiento de Las Rozas presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con un porcentaje de cumplimiento superior al 100 % de lo previsto en el PEF para 2015, presentando en todo caso en previsión a cierre, cumplimiento de esta Regla Fiscal.**

**Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, con la proyección a cierre de 2015, se estima un cumplimiento de la Regla de Gasto, lo que implica un cumplimiento de las medidas previstas en el plan a su finalización.**